PN-DITRA / 64-7.30021-22 **-DITRA – GRUCO 17.5**

Bogotá D.C. 08 AGO 2022

Señor
MIGUEL ANTONIO CASTIBLANCO PIÑEROS
Representante Legal de la Firma COMPUSERTEC INGENIERÍA S.A.S
Calle 75 111 C-27
Teléfono: 6014924492 - 3107745717
Email: facturación@compusertec.com
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación oferta proceso PN DITRA MIC 042 2022

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 27/07/2022, dentro del proceso PN DITRA MIC 042 2022, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO Y HASTA AGOTAR PRESUPUESTO", por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
NIT	No. 830.090.486-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Mayor General JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	75.055.473 de Filadelfia – Caldas
CARGO	Director Tránsito y Transporte Policía Nacional
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Decreto No. 0352 del 07 de abril de 2021
CONTRATISTA	**FIRMA :** COMPUSERTEC INGENIERÍA S.A.S **NIT:** 830.044.504-0 **REPRESENTANTE LEGAL:** MIGUEL ANTONIO CASTIBLANCO PIÑEROS **CC**: 79.047.148 de Bogotá D.C **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: BOGOTA D.C. **DIRECCIÓN**: Calle 75 111 C-27 **TELÉFONO**: 6014924492 – 3107745717 **EMAIL**: facturación@compusertec.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión de la presente aceptación de oferta, estará a cargo del **JEFE GRUPO TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL,** o quien haga sus veces, persona con conocimiento en la descripción técnica de los servicios solicitados, el cual será designado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la

	supervisión técnica y administrativa de la aceptación de oferta de conformidad con la Resolución No. 00090 de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".
FORMA DE PAGO	La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar en forma total el valor de la presente aceptación de oferta, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C; los cuáles serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los servicios prestados y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregando los soportes al Jefe del Grupo de Contratos de DITRA, obligación que deberá cumplir el supervisor de la aceptación de la oferta, anexando los siguientes documentos: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para la aceptación de oferta. B). Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista. C). Ingreso del servicio al SAP SILOG. D). Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales). Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota:** el contratista deberá tener en cuenta la Resolución 00042 de 05/05/*2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"*, y cumplir con los parámetros establecidos por la Ley. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** COMPUSERTEC INGENIERÍA S.A.S **CUENTA No.** 20395853372 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA** BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 6422 de fecha 05/07/2022 – Unidad Ejecutora: 16-01-01–L6, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, vigencia presupuestal: actual, estado: generado, tipo: gasto, valor inicial: $20.000.000 dependencia L6 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES - posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) Fuente: nación – Recurso. 16 – Situac: SSF – Objeto: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO Y HASTA AGOTAR PRESUPUESTO".

<table>
<tr><td>VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total de la aceptación de oferta asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO, así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>REC</th><th>UND. DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNIT. CON IVA</th><th>VALOR TOTAL CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>16</td><td>DITRA</td><td>"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO Y HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ".</td><td>1</td><td>$20.000.000</td><td>$ 20.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL CON IVA</td><td>$ 20.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el Anexo No. 1.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta, será de treinta (30) días hábiles contados a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>Se debe prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos, así:
<table>
<tr><th>UBICACIÓN</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>Dirección de Tránsito y Transporte</td><td>Calle 13 No. 18-24 Tren de la Sabana.</td></tr>
<tr><td>Escuela de Seguridad Vial</td><td>Carrera 128 No.17-15 HB Fontibón</td></tr>
<tr><td>Seccional de Tránsito y Transporte Cundinamarca</td><td>Calle 17 No. 130-42 Fontibón</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA-SANCIONES</td><td>El contratista, deberá constituir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, <u>previa coordinación con el Grupo de Contratos,</u> a su propia costa, y a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la aceptación de oferta, así:

➢ De Cumplimiento: es decir, de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud de la comunicación de aceptación de la oferta: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

➢ Calidad del servicio: en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta, vigente por un término igual a la de vigencia de la oferta y doce (12) meses más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

➢ Pago de salarios y prestaciones sociales: equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total de la aceptación de oferta, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, reclamaciones o indemnizaciones con motivo de la ejecución de la aceptación de oferta. Este amparo deberá extenderse por el término de vigencia de la aceptación de oferta y a la de sus adiciones si a ello hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO: <u>en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento de la oferta, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u>

SANCIONES: a) MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. No obstante, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la Resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, la aceptación de oferta quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE** los dineros que hubiere recibido por concepto de la presente aceptación de oferta, previa deducción del valor del servicio prestado por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera de la presente aceptación de oferta. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor

	de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será de cuatro (04) meses contados a partir de la terminación de la presente aceptación de oferta.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte (E), recomienda al Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adjudicar el proceso PN DITRA MIC 042 2022, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO Y HASTA AGOTAR PRESUPUESTO" a la firma COMPUSERTEC INGENIERÍA S.A.S con Nit. 830.044.504-0 representada legalmente por el señor MIGUEL ANTONIO CASTIBLANCO PIÑEROS con cédula de ciudadanía No. 79.047.148 de Bogotá D.C, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Intendente **CESAR VÁSQUEZ CHACÓN**
Jefe Grupo Contratos DITRA (E)

Mayor General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: Patrullero YURY MARCELA HERRERA NIETO
Analista Contratos DITRA
Revisó: Intendente CESAR VÁSQUEZ CHACÓN
Jefe Grupo Contratos DITRA (E)
Capitán GILBERTH EFRAÍN TORRES RINCÓN
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DITRA
Mayor HENRY JAVIER CASTILLO CASALLAS
Jefe Área Administrativa y Financiera
Coronel JULIÁN AUGUSTO ZAPATA CORRALES
Subdirector de Tránsito y Transporte

Fecha de elaboración: 01/08/2022.
Ubicación: E:\Documents\contratos\2022\. PROCESO MIC 048 2022

ANEXO No 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**
1	El mantenimiento correctivo debe incluir limpieza general del equipo, prueba de la vida útil de cada componente, revisión de los dispositivos electrónicos y partes de cada uno, donde se incluye el cambio, retiro, o instalación de las piezas al momento de que ocurra la falla y sea necesario el cambio de la misma.
2	El contratista acreditó que cuenta con el siguiente personal técnico: **Mantenimiento de Computadores/ Portátiles / Periféricos** Dos (2) Tecnólogos / Técnicos / Técnicos profesional en sistemas y/o telemática, y/o electrónico, y/o telecomunicaciones, y/o redes de computadores y/o mantenimiento de computadores, con experiencia mínima cuatro (4) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, anexar tarjeta profesional, con capacitación en: - Mantenimiento de computadores (anexar certificación del curso) - Ensamble de computadores (anexar certificación del curso) - Mantenimiento y reparación de impresoras (anexar certificación del curso) **Mantenimiento Servidores** Un (1) Ingeniero / Tecnólogo / Técnico en sistemas y/o electrónica y/o telecomunicaciones, certificado en MCSE (Microsoft Certified Solutions Expert): Server Infrastructure (anexar certificación de Microsoft) y MCSA (Microsoft Certified Solutions Associate): Windows Server (anexar certificación de Microsoft) **Mantenimiento UPS y sistemas de sonido** Tecnólogo / Técnico en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o eléctrico con certificación emitida por el fabricante en mantenimiento y reparación de UPS CDP o APC. – Anexar certificación emitida por el fabricante de la aceptación de la oferta.
3	El contratista asignará un coordinador para el objeto de la aceptación de oferta, con grado de escolaridad Ingeniero de Sistemas y/o electrónica y/o telecomunicaciones, adjuntando diploma o acta de grado y tarjeta profesional, experiencia mínima cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con capacitación y /o certificación en: - Mantenimiento de computadores (anexar certificación del curso) - Seguridad Informática (anexar certificación del curso)
4	El contratista debe certificar por escrito que los repuestos y materiales a utilizar en el mantenimiento de los equipos Eléctricos y Electrónicos, serán nuevos y de buena calidad, concordantes con la del fabricante del equipo, de igual forma certificará la garantía de mínimo 1 año para las piezas instaladas o a reemplazar y del mantenimiento correctivo, además certificará que el tiempo máximo para el cambio del elemento a reemplazar será 2 días.
5	El contratista debe situar un sello o sticker de garantía, a cada elemento que se le realice mantenimiento o cada vez que se cambie algún repuesto.
6	El contratista debe presentar propuesta por la totalidad de los servicios y repuestos requeridos.
7	Se debe llevar control y hacer entrega del reporte de servicio cada 15 días de forma magnética de los mantenimientos realizados durante dicho periodo, con el fin de cruzar la información con el supervisor de la aceptación de oferta, a lo cual el reporte debe incluir como mínimo los siguiente: - Datos del equipo revisado con su serial. - Fecha de elaboración del servicio - Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo con el valor del repuesto y del mantenimiento.
8	El contratista debe certificar por escrito, que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento correctivo, o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.
9	El contratista tendrá una línea celular o help desk para dar soporte telefónico ilimitado de lunes a viernes de 07:00 horas a 22:00 horas y los fines de semana o festivos de 08:00 a 18:00 horas, este número se notificará al supervisor de la aceptación de oferta al suscribir el acta de inicio, de igual forma asignará un correo electrónico con el fin de dejar por escrito los diferentes requerimientos realizados por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, y de igual forma recibir las repuestas por parte del contratista con relación a las solicitudes realizadas.
10	Se debe prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación, caso en el cual los costos correrán por cuenta y riesgo del contratista del servicio, al igual que los costos de transporte, toda vez que tenemos equipos en la sede principal de la Dirección de Tránsito y Transporte ubicada en la Calle 13 18-24 y en la Escuela de Seguridad Vial.

11	El contratista certificará por escrito que en el desarrollo de su actividad comercial (MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO), aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.
12	El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo solamente será realizado en los equipos tecnológicos que se encuentren registrados en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software de la Policía Nacional (SINVE).
13	El contratista certificó por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. Así mismo, que cumple con sus obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, según se hallen tipificados en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.
14	El contratista certificará por escrito que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, dando entre otros aspectos, correcta disposición final a los repuestos usados reemplazados y residuos producto del servicio de mantenimiento a contratar. El contratista certificará la disposición final de los elementos junto con el registro fotográfico el cual deberá ser entregado al supervisor en la entrega de la facturación mediante informe y soportes que certifiquen dicho proceso, previa coordinación del supervisor de la aceptación de oferta. Anexar certificado de empresa responsable en gestión ambiental RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).
15	El contratista garantizará que todo el material documental que entregará a Policía Nacional de forma digital lo realizará en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "Política de cero papel".
16	El contratista aplicará las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
17	El contratista contará con un stock mínimo de repuestos para el tipo y número de equipos objeto de la aceptación de oferta. El supervisor exigirá una solicitud de lista de repuestos que se necesitan al momento de la ejecución de la aceptación de oferta, La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar esta información.
18	En caso de que la reparación de un equipo o periférico demore más de dos (2) días hábiles, el proveedor debe suministrar en un término no mayor a un (1) día hábil un equipo o periférico de iguales o superiores características técnicas al averiado durante el tiempo que dure la reparación.
19	El contratista certificará por escrito, que atenderá los requerimientos del servicio conforme el cronograma de ejecución de la aceptación de oferta, y que en caso de requerimientos especiales (imprevistos) serán atendidos en un tiempo no mayor a 24 horas.
20	El contratista anexará la garantía de los suministros y reparaciones realizadas dos (2) meses adicionales a la culminación de la aceptación de oferta
21	Una vez finalizado el mantenimiento de los equipos, este debe ser probado con uno de los integrantes del grupo de telemática, con el fin de verificar el correcto desempeño de los equipos.
22	La compra de repuestos que se requieran para la puesta en funcionamiento de los equipos debe ser consultada previamente y autorizada por el supervisor de la aceptación de oferta, posteriormente el contratista entregara la factura a la Dirección De Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para realizar el pago respectivo.
23	El contratista anexará formato con los precios de los elementos relacionados en el anexo de especificaciones técnicas mínimas, valor que deberá contener el IVA y anexar de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia de la aceptación de oferta
24	El contratista certificó por escrito que asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los equipos y los servicios objeto de la aceptación de oferta, hasta el lugar de su ejecución, previa coordinación del supervisor de la aceptación de oferta sin costo adicional.
25	El contratista deberá entregar los discos duros que se reemplazan, al supervisor de la aceptación de oferta con el fin de que la Dirección de Tránsito y Transporte realice el borrado seguro y disposición final de los mismos, aplicando el manual del Sistema de Seguridad de la Información de la Policía Nacional.
26	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.
27	En virtud de la aceptación de oferta, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta que se encuentre clasificada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista diligenció el Formulario No. 1 *"Acuerdo de Confidencialidad"* y el formato 1DT-FR-0016 Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información
28	Certificación firmada por el Representante Legal de la empresa en donde certifique que cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015, que cuenta con un reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y que cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO	
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:	
REVISION DE HARDWARE: Limpieza general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del equipo, revisión de unidades de disco, disco duro, memoria RAM, procesador, disipadores, fuente de poder, tarjeta de red, tarjeta VGA, puertos USB, seriales paralelos, PS2, teclado y mouse, cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.	
MARCAS DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
N°	**MODELOS**
1	HP ELITE ONE 705 G2
2	HP DC 5750
3	HP DC 5850
4	HP 6005 PRO
5	HP PRO 4300
6	HP 6200 SFF
7	DELL OPTIPLEX-760
8	DELL OPTIPLEX 780
9	DELL VOSTRO
10	ACER VERITON
11	PC SMART ALL IN ONE DD
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO	
HP ELITE ONE 705 G2	
12	PROCESADOR
13	BOARD
14	MEMORIA 4 GB
15	PANTALLA
16	DISCO DURO (DE 500GB)
17	FUENTE ENERGÍA
18	PUERTOS DE CONEXION
19	MOUSE
20	TECLADO
21	TARJETA DE RED
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO	
HP DC 5750	
22	PROCESADOR
23	BOARD
24	MEMORIA 2 GB
25	MONITOR
26	DISCO DURO (DE 500GB)
27	FUENTE ENERGÍA
28	UNIDAD DVD
29	MOUSE
30	TECLADO
31	TARJETA DE RED
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO	

HP DC 5850	
32	PROCESADOR
33	BOARD
34	MEMORIA 2 GB
35	MONITOR
36	DISCO DURO (DE 500GB)
37	FUENTE ENERGÍA
38	UNIDAD DVD
39	MOUSE
40	TECLADO
41	TARJETA DE RED
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO	
HP 6005 PRO	
42	PROCESADOR
43	BOARD
44	MEMORIA 4 GB
45	MONITOR
46	DISCO DURO (DE 500GB)
47	FUENTE ENERGÍA
48	UNIDAD DVD
49	MOUSE
50	TECLADO
51	TARJETA DE RED
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO	
HP PRO 4300	
52	PROCESADOR
53	BOARD
54	MEMORIA 4 GB
55	PANTALLA
56	DISCO DURO (DE 500GB)
57	UNIDAD DVD
58	MOUSE
59	TECLADO
60	TARJETA DE RED
61	CARGADOR
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO	
HP 6200 SFF	
62	PROCESADOR
63	BOARD
64	MEMORIA 4 GB
65	MONITOR
66	DISCO DURO (DE 500GB)
67	FUENTE ENERGÍA
68	UNIDAD DVD

69	MOUSE
70	TECLADO
71	TARJETA DE RED
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO	
DELL OPTIPLEX-760	
72	PROCESADOR
73	BOARD
74	MEMORIA 2 GB
75	MONITOR
76	DISCO DURO (DE 500GB)
77	FUENTE ENERGÍA
78	UNIDAD DVD
79	MOUSE
80	TECLADO
81	TARJETA DE RED
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO	
DELL OPTIPLEX 780	
82	PROCESADOR
83	BOARD
84	MEMORIA 2 GB
85	MONITOR
86	DISCO DURO (DE 500GB)
87	FUENTE ENERGÍA
88	UNIDAD DVD
89	MOUSE
90	TECLADO
91	TARJETA DE RED
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO	
DELL VOSTRO 220S/230/260	
92	PROCESADOR
93	BOARD
94	MEMORIA 4 GB
95	MONITOR
96	DISCO DURO (DE 500GB)
97	FUENTE ENERGÍA
98	UNIDAD DVD
99	MOUSE
100	TECLADO
101	TARJETA DE RED
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO	
ACER VERITON	
102	PROCESADOR
103	BOARD
104	MEMORIA 4 GB

105	MONITOR
106	DISCO DURO (DE 500GB)
107	FUENTE ENERGÍA
108	UNIDAD DVD
109	MOUSE
110	TECLADO
111	TARJETA DE RED
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ESCRITORIO	
PC SMART ALL IN ONE DD	
112	PROCESADOR
113	BOARD
114	MEMORIA 4 GB
115	MONITOR
116	DISCO DURO (DE 500GB)
117	FUENTE ENERGÍA
118	MOUSE
119	TECLADO
120	TARJETA DE RED
121	PANTALLA
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR PORTATIL	
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:	
REVISION DE HARDWARE: Limpieza general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del equipo, revisión de unidades de disco, disco duro, memoria RAM, procesador, disipadores, tarjeta de red, tarjeta VGA, puertos USB, seriales paralelos, PS2, puerto HDMI, teclado y mouse, cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.	
MARCAS DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO PORTÁTIL A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
122	HP 6460B
123	HP PROBOOK 440 G1
124	HP 6715B
125	HP 8460P
126	PC SMART ZF 1775
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO PORTATIL	
HP 6460B	
127	PROCESADOR
128	DISCO DURO 500 GB
129	MEMORIA RAM 4GB
130	CARGADOR
131	TECLADO
132	PANTALLA
133	BATERIA
134	BOARD
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO PORTATIL	
HP PROBOOK 440 G1	
135	PROCESADOR
136	DISCO DURO 500 GB
137	MEMORIA RAM 4GB

138	CARGADOR
139	TECLADO
140	PANTALLA
141	BATERIA
142	BOARD
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO PORTATIL	
HP 6715B	
143	PROCESADOR
144	DISCO DURO 500 GB
145	MEMORIA RAM 4GB
146	CARGADOR
147	TECLADO
148	PANTALLA
149	BATERIA
150	BOARD
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO PORTATIL	
HP 8460P	
151	PROCESADOR
152	DISCO DURO 500 GB
153	MEMORIA RAM 4GB
154	CARGADOR
155	TECLADO
156	PANTALLA
157	BATERIA
158	BOARD
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO TIPO PORTATIL	
PC SMART ZF 1775	
159	PROCESADOR
160	DISCO DURO 500 GB
161	MEMORIA RAM 4GB
162	CARGADOR
163	TECLADO
164	PANTALLA
165	BATERIA
166	BOARD
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESCANERES	
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:	
REVISION DEL HARDWARE: limpieza y ajuste general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del equipo, revisión de piñones, de kit de arrastre, bandejas de alimentación, tarjeta de control, módulo de conectividad (red, USB y paralelo), filtro de limpieza del rodillo de calor, sensores de papel.	
MARCAS DE ESCANERES A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
167	HP SCANJET 7500
168	EPSON GT-S80
169	EPSON GT-S85
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ESCANERES	

HP SCANJET 7500	
170	RODILLOS
171	MODULO SEPARADOR
172	LAMPARA
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ESCANERES	
EPSON GT-S80	
173	CARGADOR
174	MODULO SEPARADOR
175	KIT MONTAJE DEL RODILLO
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ESCANERES	
EPSON GT-S85	
176	CARGADOR
177	MODULO SEPARADOR
178	KIT MONTAJE DEL RODILLO
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIETNTO CORRECTIVO A SERVIDORES	
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:	
REVISION DEL HARDWARE: Limpieza general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del equipo, revisión de unidades de disco, disco duro, memoria RAM, procesador, disipadores, fuente de poder, tarjeta de red, tarjeta VGA, puertos USB, seriales paralelos, PS2, teclado y mouse, cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.	
MARCAS DE SERVIDORES A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
179	HP PROLIANT DL 380
180	HP DL 180GS
181	HP DL ML150
182	ORACLE SPARC T7-1
183	ORACLE X7-2L
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SERVIDORES	
HP PROLIANT DL 380	
184	PROCESADOR
185	BOARD
186	MEMORIA
187	MONITOR
188	DISCO DURO
189	FUENTE ENERGÍA
190	UNIDAD DVD
191	MOUSE
192	TECLADO
193	TARJETA DE RED
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SERVIDORES	
HP DL 180GS	
194	PROCESADOR
195	BOARD
196	MEMORIA
197	MONITOR
198	DISCO DURO
199	FUENTE ENERGÍA
200	UNIDAD DVD

201	MOUSE
202	TECLADO
203	TARJETA DE RED
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SERVIDORES	
HP DL ML150	
204	PROCESADOR
205	BOARD
206	MEMORIA
207	MONITOR
208	DISCO DURO
209	FUENTE ENERGÍA
210	UNIDAD DVD
211	MOUSE
212	TECLADO
213	TARJETA DE RED
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SERVIDORES	
ORACLE SPARC T7-1	
214	PROCESADOR
215	BOARD
216	MEMORIA
217	MONITOR
218	DISCO DURO
219	FUENTE ENERGÍA
220	UNIDAD DVD
221	MOUSE
222	TECLADO
223	TARJETA DE RED
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SERVIDORES	
ORACLE X7-2L	
224	PROCESADOR
225	BOARD
226	MEMORIA
227	MONITOR
228	DISCO DURO
229	FUENTE ENERGÍA
230	UNIDAD DVD
231	MOUSE
232	TECLADO
233	TARJETA DE RED
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE SONIDO	
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:	
REVISION DEL HARDWARE: limpieza general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del mismo, revisión de parlantes, conexiones, cableado y, cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.	
MARCAS DE SISTEMAS DE SONIDO A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
234	LECTROSONICS DM 1612

VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE SONIDO	
235	MATRIZ MEZCLADORA AUTOMATICA DIGITAL
236	CABLE DE ALIMENTACION
237	CABLE INTERCONEXION
238	ALTAVOCES
239	MICROFONO INALAMBRICO
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE SONIDOS	
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:	
REVISION DEL HARDWARE: limpieza general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del mismo, revisión de altavoces, cabinas, amplificadores, consola, micrófonos, subwoofer, conexiones, cableado y cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.	
MARCAS DE EQUIPOS DE SONIDO A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
240	SOUNDCRAFT
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE SONIDO	
SOUNDCRAFT	
241	CONSOLA
242	AMPLIFICADORES
243	CABINAS
244	MICROFONOS
245	MULTITOMAS
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO VIDEO BEAM	
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:	
REVISION DEL HARDWARE: limpieza general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del mismo, revisión del sistema de ventilación y enfriamiento, módulo de colores, cableado y cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.	
MARCAS DE EQUIPOS DE VIDEO BEAM A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
246	EPSON POWERLITE
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VIDEO BEAM	
EPSON POWERLITE	
247	LAMPARA
248	FUENTE DE PODER
249	BALASTRO
250	LENTE
251	VENTILADOR
252	CONECTORES
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BALANCEADORES	
Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:	
REVISION DEL HARDWARE: limpieza general del equipo, prueba de vida útil de cada componente del mismo, revisión del sistema, board, fuente, conectores y cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.	
MARCA DE BALANCEADORES A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
253	F5
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BALANCEADORES	
F5	
254	FUENTE DE PODER
VALOR MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CCTV	

Este valor se relaciona para el mantenimiento correctivo cuando ocurre una falla y se hace necesario el cambio del componente electrónico para lo cual se realizarán las siguientes actividades:	
REVISION DEL HARDWARE: limpieza general de los equipos, prueba de vida útil de cada componente del mismo, revisión de cámaras, nvrs, conectores y cambio de los componentes electrónicos que sean necesarios.	
255	HIKVISION DE CCTV
VALOR REPUESTOS A REEMPLAZAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CCTV	
HIKVISION DE CCTV	
256	NVR HIKVISION
257	DVR HIKVISION
258	Cámara TIPO BALA REF DS-2CD2042WD-I
259	ACTUALIZACIÓN SOFTWARE MONITOREO CCTV HIKVISION IVMS-4200
260	CAMARA PTZ TIPO DOMO, MARCA HIKVISION, MODELODS-2DF8236IX-AEL

Nota: los demás documentos de orden técnico presentados en la oferta por el CONTRATISTA, hacen parte inherente de la presente aceptación de oferta.

Nota 3: la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no se hace responsable de pagos superiores al establecido en la aceptación de oferta, en caso de que el CONTRATISTA realice servicios o cambios de repuestos que superen el monto establecido dentro del mismo, razón por lo cual debe estar pendiente durante la ejecución y no incurrir en gastos mayores.

Mayor **CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALINAS**
Jefe Grupo Telemática DITRA